

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JOSE ORLANDO DUQUE SALAZAR
EJECUTADO: KELLY ANDREA CORREA RAMIREZ y CARLOS ENRIQUE SANTA
OCAMPO
RADICACION: 6300140030082019-00524-00

En virtud del oficio número 0460 de fecha 21 de abril de 2021, proveniente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, Quindío, librado dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número 007-2020-00501, comuníquese a dicho despacho judicial, que la medida de embargo de remanentes dentro del proceso 630014003008-2019-00524-00, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, toda vez, que dicho proceso terminó por pago total de la obligación. Líbrese el oficio correspondiente.

N O T I F I Q U E S E . -

El juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 02/06/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc55aaba848c13a22fdb13825ec3ea3101838711fc9919536616da3bd3466540**
Documento generado en 01/06/2021 09:24:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>